



DECRETO ALCALDICO N° 3262
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, 04 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2341 de fecha 03/12/2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro de saldo no ejecutado del **Programa Prodesal Requinoa**, por un monto de \$ 810.639 a nombre de **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut 61.307.000-1, Cuenta Corriente N° 38100088093, Banco Estado, Inversiones INDAP**.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut 61.307.000-1**, por un monto de \$ 810.639 correspondiente al Programa Prodesal Requinoa año 2025.

GIRESE el monto de \$ 810.639 a nombre de **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut 61.307.000-1, Cuenta Corriente N° 38100088093, Banco Estado, Inversiones INDAP**.

IMPUTESE reintegro a la Cuenta N° 114.05.15.005, Programa prodesal Requinoa, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/VLO/
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)